

## BECA DE INVESTIGACIÓN. BASES

### 1.- Participantes

Se trata de una convocatoria anual abierta a licenciados o diplomados universitarios. La presentación a la convocatoria de la beca sólo podrá ser realizada de forma individual. La persona que se presente a la actual convocatoria no deberá estar disfrutando de otra beca o ayuda ni deberá tener vinculación contractual o estatutaria con Universidad de Zaragoza u otro organismo de investigación.

### 2.- Temática

Los proyectos que podrán tener acceso a la beca de investigación deberán abordar una temática relacionada con «*La economía de Ejea de los Caballeros ante los retos del futuro: alternativas de la Sociedad de la Información*». Los proyectos de investigación deberán ser originales e inéditos. La beca está dirigida a proyectos de investigación y no a trabajos ya realizados.

### 3.- Solicitudes

Para participar en el proceso de selección de la beca de investigación deberá remitirse por correo la siguiente documentación:

- Solicitud en la que deberá figurar el nombre y dos apellidos del autor, su DNI, su dirección completa, el teléfono de contacto y, si la tuviere, una dirección de correo electrónico.
- Currículum Vitae del autor
- Memoria del proyecto de investigación a desarrollar, que deberá contener como mínimo: el título, un resumen del proyecto, los objetivos generales y específicos que se persiguen, los antecedentes y el estado actual del tema a investigar, las hipótesis, la metodología y el plan de trabajo.
- Declaración jurada de no estar disfrutando de otra beca o ayuda ni de tener vinculación contractual o estatutaria con Universidad de Zaragoza u otro organismo de investigación.
- Fotocopia compulsada del título de licenciado o diplomado.

Toda esta documentación deberá remitirse por correo a la siguiente dirección:

SOFEJEA S.A.  
Sociedad Municipal de Fomento  
Avenida Cosculluela, 1  
50600-EJEA DE LOS CABALLEROS

#### **4.- Dotación económica.**

La beca de investigación tiene una dotación económica de 9.000 euros, que serán abonados por SOFEJEA-Sociedad Municipal de Fomento de Ejea de los Caballeros. El 50% del importe de la beca se realizará inmediatamente después de la selección de proyecto seleccionado y previo compromiso por escrito del seleccionado de aceptación expresa de la beca. El otro 50% se abonará una vez finalizado y presentado materialmente el proyecto de investigación, que se remitirá a SOFEJEA antes del 30 de octubre de 2006.

Las repercusiones fiscales o las posibles retenciones, si las hubiera, serán responsabilidad exclusiva del autor del proyecto seleccionado.

#### **5.- Presentación de proyectos**

No se establece extensión para los proyectos. La presentación, tanto de la memoria del proyecto de investigación como del proyecto en si mismo, se efectuará en soporte magnético (formato word) y, además, impresa en folios, por duplicado y acompañada de cuantas fotografías e ilustraciones se consideren oportunas (éstas también podrán entregarse digitalizadas a una resolución mínima de 300 p/p).

La propiedad del proyecto de investigación seleccionado será de SOFEJEA-Sociedad Municipal de Fomento, quien, en su caso, podrá publicarlo por el procedimiento que estime oportuno. Si no se produjera la publicación en el plazo de dos años, el autor del proyecto de investigación podrá disponer libremente de él. En caso de publicación total o parcial del proyecto seleccionado por parte de otra entidad, deberá hacerse constar de forma expresa en la publicación la concesión de la beca de investigación por parte de SOFEJEA-Sociedad Municipal de Fomento.

#### **6.- Proceso de selección**

La selección del proyecto de investigación se hará por una Comisión Técnica de Valoración que examinará todos los proyectos presentados a la presente convocatoria. Dicha Comisión Técnica estará integrada por representantes de SOFEJEA-Sociedad Municipal de Fomento, la Consejería de Economía del Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, la Confederación de Empresarios de Zaragoza y la Asociación Empresarial de las Cinco Villas.

El fallo de la Comisión Técnica de Valoración que selecciona al proyecto de investigación será inapelable.

#### **7.- Plazo de presentación**

El plazo de admisión de las solicitudes finaliza el 30 de mayo de 2006.

#### **Información**

**SOFEJEA S.A**  
**Sociedad Municipal de Fomento de Ejea**  
**Avenida Cosculluela, 1**  
**50600-Ejea de los Caballeros**  
**Teléfono 976 677 474 Fax 976 663 816**  
**Web: [www.sofejea.com](http://www.sofejea.com) E-mail: [sofejea@aytoejea.es](mailto:sofejea@aytoejea.es)**